

ANEXO al

PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CONCESIÓN DERIVADA DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN SERRA LLARGA DEL T.M. de El Puig (VALENCIA) CON RESIDUOS INERTES ADECUADOS

PROMOTOR:

- INGENIERÍA Y URBANISMO DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

EQUIPO REDACTOR:

- MIGUEL VERA GARCÍA
INGENIERO DE CAMINOS. COLEGIADO 14891.
- VICENTE BOTELLA CASTELLÓ
- ING. TÉCNICO FORESTAL. COLEGIADO Nº 5.246

Enero 2.022



ÍNDICE

1.1.- ANTECEDENTES	3
1.2.- OBJETO DEL DOCUMENTO.....	4
1.3.- TITULAR.....	5
1.4.- EQUIPO REDACTOR	5
1.5.- ACLARACION: MEDIDA CORRECTORA A ADOPTAR	5
1.6.- CONCLUSIONES:.....	7
2.- PLANOS.....	8

1.1.- ANTECEDENTES

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El presente documento se redacta como documento que completa y sirve de aclaración al contenido del **PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CONCESIÓN DERIVADA DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN SERRA LLARGA Nº 3114 DEL T.M. DE EL PUIG (VALENCIA) CON RESIDUOS INERTES ADECUADOS** de fecha Agosto de 2.018 como consecuencia del informe de Fecha Diciembre de 2.021 emitido por el SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE en relación con en el trámite de aprobación del PLAN ESPECIAL de ORDENACION DE USOS Y APROVECHAMIENTO MINERO DE LA PARTIDA DE LA LLOMA.

El Servicio Territorial de infraestructura Verde Y Paisaje ha emitido con fecha Diciembre de 2.021 en la nueva tramitación ambiental de este *Plan Especial*, INFORME FAVORABLE CONDICIONADO. La condición establecida consiste en la inclusión, en el proyecto y en el PLAN DE RESTAURACION INTEGRAL en su caso, tanto en planos como en presupuestos de una medida de integración consistente en la creación de una barrera visual , tal y como se establecía con anterioridad en el instrumento de Paisaje redactado para el Plan.

Esta condición ya se recogía en el informe emitido en fecha 27 de mayo de 2016, en la anterior tramitación ambiental del Plan, atendiendo a que el instrumento de paisaje aportado (fechado en diciembre 2015 y actualizado en julio 2016) en la nueva tramitación establece las mismas medidas que el evaluado para el informe citado:

El INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO de fecha 6 de Noviembre de 2.020 recogió también las conclusiones de los referidos informes emitidos por el servicio de Paisaje:

En el estudio de paisaje presentado se indica como medida la delimitación de una franja de resguardo o retranqueo de unos 20 metros en la que no se intervendrá y que se limpiará y restaurará al final de la primera fase (relleno de los actuales vaciados) y que permitirá ir creando una barrera visual en las zonas inferiores de la parcela y límites con el camino. Se trata de una medida a incorporar en la fase de proyecto que deberá analizarse en la misma. En el informe que el servicio de infraestructura verde y paisaje emitió respecto al expediente 002/2016EAE (de fecha 27/05/2016) se informa que esta medida se incorpore en los planos y presupuestos del proyecto e igualmente se ratifica en el informe de fecha 27/10/2020. Se estima en consecuencia que esta medida se analizará y concretará a nivel de proyecto.

El referido servicio en el informe de fecha 27/05/2016 indica igualmente que se deberá garantizar, mediante la redelimitación del ámbito noreste de explotación si resulta necesario, que en ningún caso el avance del área de explotación hacia el Este supondrá la apertura de la explotación hacia esta orientación. En el informe posterior de fecha 27/10/2020 se indica que se observa en el estudio de paisaje que esto no se produciría, no obstante dada la importancia de esta cuestión se estima necesario establecerlo como condición.

Se recomienda que se establezca una franja de aproximadamente 20 m. de amplitud en el perímetro de la explotación en sus extremos Sur y Oeste (junto al camino) en la que se lleven a cabo plantaciones con una función de reducción de la visibilidad de la explotación y que a la vez mitiguen la dispersión del polvo. Pantalla vegetal que se recomienda llevar a cabo con especies arbóreas (*Pinus halepensis*, pino carrasco) y especies arbustivas (lentisco, *Pistacia lentiscus* y espino negro, *Rhamnus lycioides*).

Fig. Extracto del IATE en relación a las medidas correctoras impacto visual y polvo.

Por otra parte, el Estudio de Paisaje:

"El estudio identifica un **efecto visual negativo durante la vida útil de la explotación** y propone la creación de una barrera visual de vegetación en la zona en la que la explotación limita al oeste con el camino que circula en sentido norte-sur, con la "delimitación de una franja de resguardo o retranqueo de unos 20 m en la que no se intervendrá y que se limpiará y restaurará al final de la primera fase (relleno de los actuales vaciados)" y que "permitirá ir creando una barrera visual en las zonas inferiores de la parcela y límites con el camino".

1.2.- OBJETO DEL DOCUMENTO.

El objeto del presente documento es aclarar el contenido del Plan de Restauración Integral de modo que se aclare que en el mismo se había previsto la adopción de la medida correctora para mitigar el efecto visual durante la fase final de restauración, y que la medida de protección de polvo y barrera visual en fase de explotación será asumida por el explotador concretándose en el vallado de la finca y disposición de un cercado con cipreses de porte aprox. 2m apoyándose en mallas geotextil para evitar la visual hasta que los cipreses alcancen el porte deseado.

1.3.- TITULAR

La empresa solicitante es:

- Ingeniería y Urbanismo del Mediterráneo, S.L.
- CIF. B-12620522
- Avda. País Valencià 55, entlo 3 12200 – Onda (Castellón) Persona de contacto:
- Raúl Vélez Novella
- D.N.I. 70577713-M Tlf. 650100909
- Mail: raulvelez@iumed.es

1.4.- EQUIPO REDACTOR

El presente anexo se redacta por TÉCNICOS redactores del documento *PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CONCESIÓN DERIVADA DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN SERRA LLARGA Nº 3114 DEL T.M. DE EL PUIG (VALENCIA) CON RESIDUOS INERTES ADECUADOS*, de fecha Agosto 2.018.

- MIGUEL VERA GARCÍA INGENIERO DE CAMINOS. COLEGIADO 14891.
- VICENTE BOTELLA CASTELLÓ - ING. TÉCNICO FORESTAL. COLEGIADO Nº 5.246

1.5.- ACLARACION: MEDIDA CORRECTORA A ADOPTAR

El Plan de Restauración Integral vigente, de fecha Agosto 2.018 reflejaba la adopción de **medidas de restauración** junto con su valoración económica sobre un alcance aproximado de 7,5 Ha, frente a las algo más de 8,7 de la parcela 33 del Polígono 3.

Las Parcela 33 del polígono 3 de Suelo No Urbanizable del T.m. del Puig cubren una superficie aproximada de 87.497 m² situados en la ladera oeste de una pequeña ondulación montañosa que queda oculta de la visual desde la red de infraestructuras que atraviesan el término municipal de El Puig, y en particular la autovía A7, que queda al este de los terrenos y a una distancia aproximada de unos 2,2 km de la autovía.

La aclaración al contenido del PRI consiste en adoptar las siguientes medidas en la fase de explotación, ya que en la fase final de la restauración cuando se finalice, las plantaciones que quedarán remanentes serán las previstas en el PRI, retirándose los vallados y pantalla de cipreses.

a) VALLADO DE LA FINCA:

La finca quedará vallada perimetralmente y en particular en su extremo oeste y linde con el camino para evitar riesgos de intrusión desde el inicio de la actividad mediante un vallado de simple torsión que quedará situado lo más cercano al camino para evitar que la zona colindante resulte accesible por vehículos ajenos a la explotación.

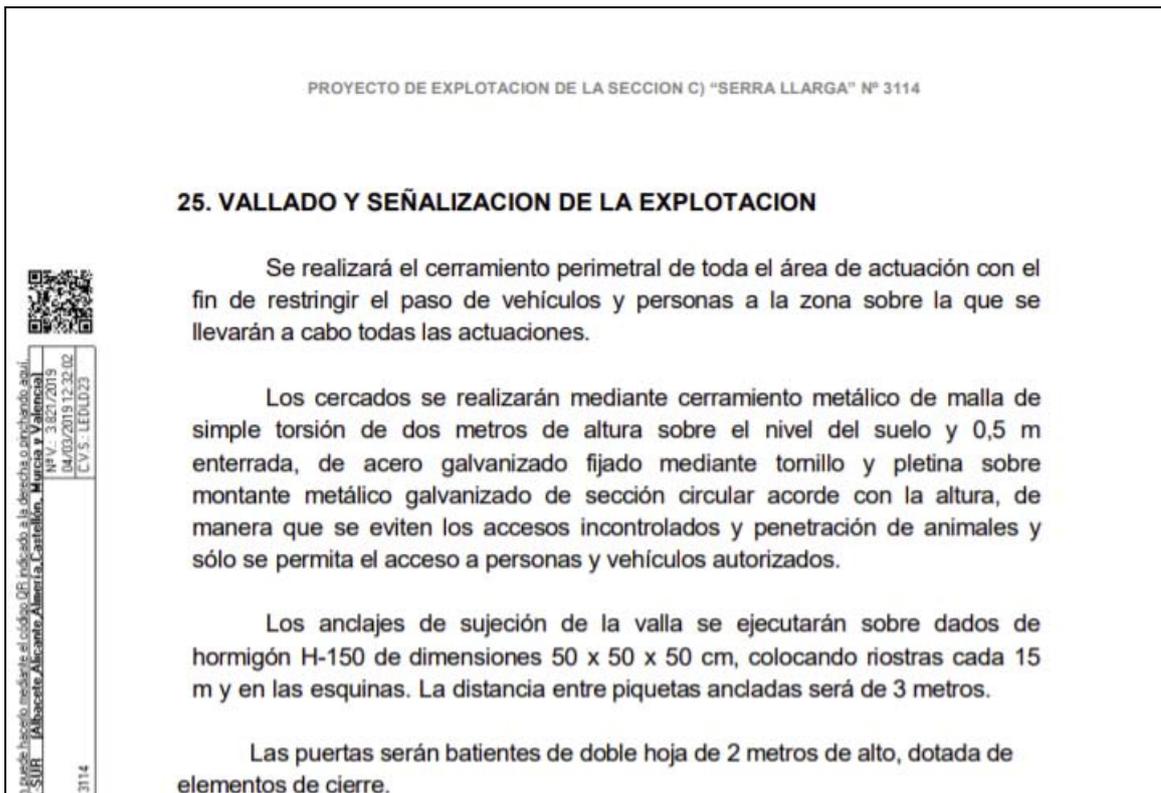


Fig.2. Extracto Proyecto de Explotación PROYECTO DE EXPLOTACION DE LA SECCION C) "SERRA LLARGA Nº 3114". Enero 2.019. Autor: Antonio Armiñana Ezquerria. Ing. Minas.Col 1037.

b) PANTALLA VEGETAL: Para mitigar las posibles emisiones de polvo y formar una pantalla visual por detrás del vallado se llevará a cabo la plantación de especies de cierto porte (2-3m) así como la eventual colocación de geotextil en la trasera del vallado hasta que la pantalla cumpla con su función de barrera visual. Las especies se concretan en una pantalla de cipreses.

1.6.- CONCLUSIONES:

El presente anexo concluye en aclarar las medidas correctoras que se adoptarán en fase de ejecución de las labores de explotación y previas a la restauración de los niveles por encima de la cota +0, de modo que desde el inicio de la explotación la parcela estará vallada y se concretará en una barrera vegetal para minimizar el impacto visual según se ha descrito y que el explotador asumirá ejecutar como condiciones en su Plan Especial

Valencia, Enero de 2022



Miguel Vera Garcia.

Ingeniero de Caminos.Col.14891

Vicente Botella Castelló.

Ingeniero Técnico Forestal.

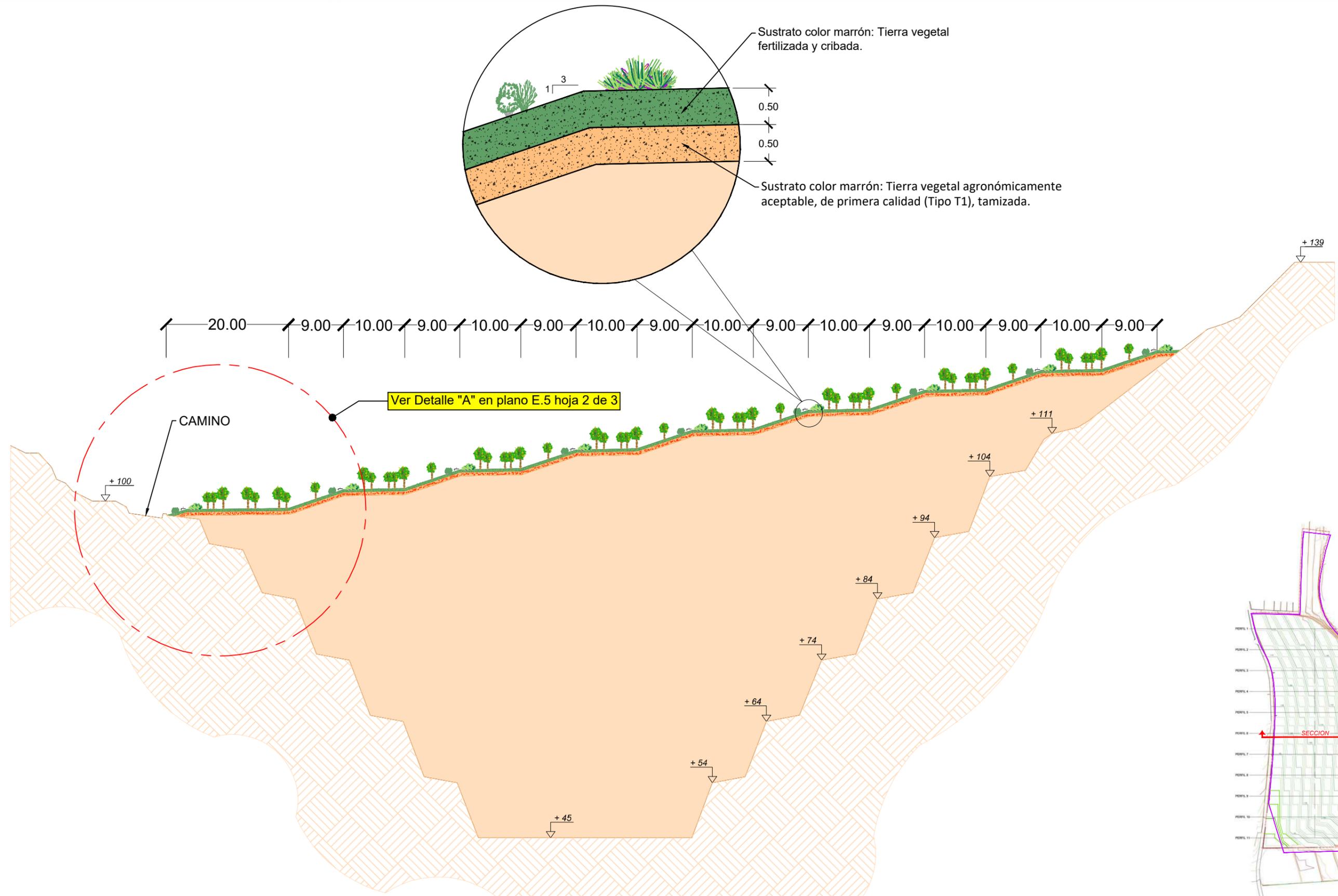
2.- PLANOS.

E.5.- MITIGACIÓN DE IMPACTO VISUAL MEDIANTE BARRERA VEGETAL

Hoja 1 de 3. Sección Tipo de Abancalamiento y Restauración.

Hoja 2 de 3. Detalle Pantalla Vegetal en Fases de Ejecución..

Hoja 3 de 3. Detalle Pantalla Vegetal en Fases de Ejecución: Inicial a Final.

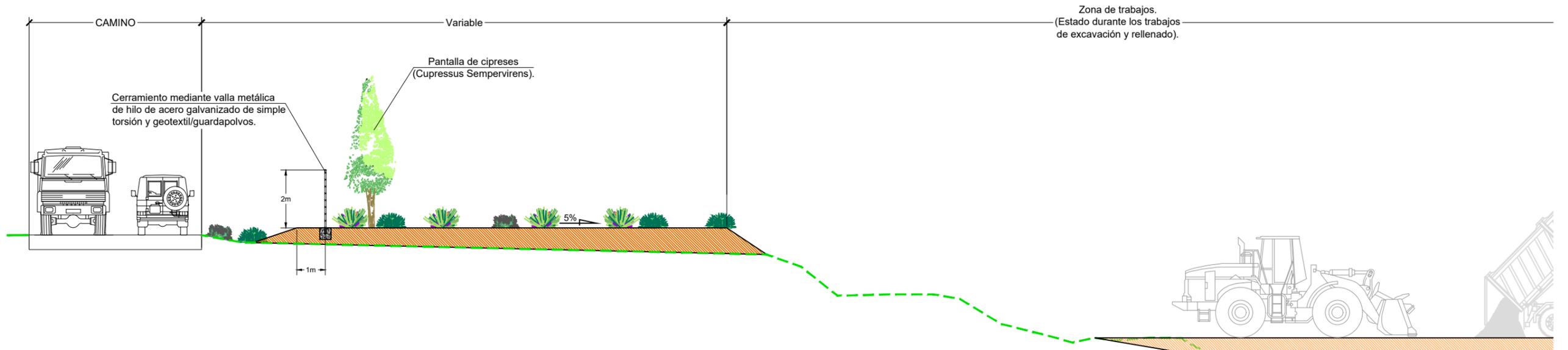


NOTA: Basado en el proyecto "Plan de restauración integral de la cantera "La Lloma" del T.M. de El Puig (Valencia) con residuos inertes adecuados", redactado por Grupotec para ENALECO S.L. con fecha de Enero de 2015.

V01	Se añade la indicación de "Detalle "A" en plano E.5 hoja 2 de 3"	Enero 2022
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA
TÍTULO ANEXO AL PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Concesión Derivada del Permiso de Investigación del P.I. SERRA LLARGA Nº3.114 del t.m. de El Puig (Valencia) con residuos inertes adecuados.		Nº PLANO E.5
PROMUEVE INGENIERÍA Y URBANISMO DEL MEDITERRÁNEO S.L.		TÍTULO DEL PLANO: PLANOS PLAN DE RESTAURACIÓN SECCIÓN TIPO RESTAURACIÓN.
EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL: VICENTE BOTELLA CASTELLÓ Colegiado 5.286		EL INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.: MIGUEL VERA GARCÍA Colegiado. 14891
ESCALA 1:600 Original en A-3	FECHA Enero 2022 18008-01	HOJA 1 DE 3

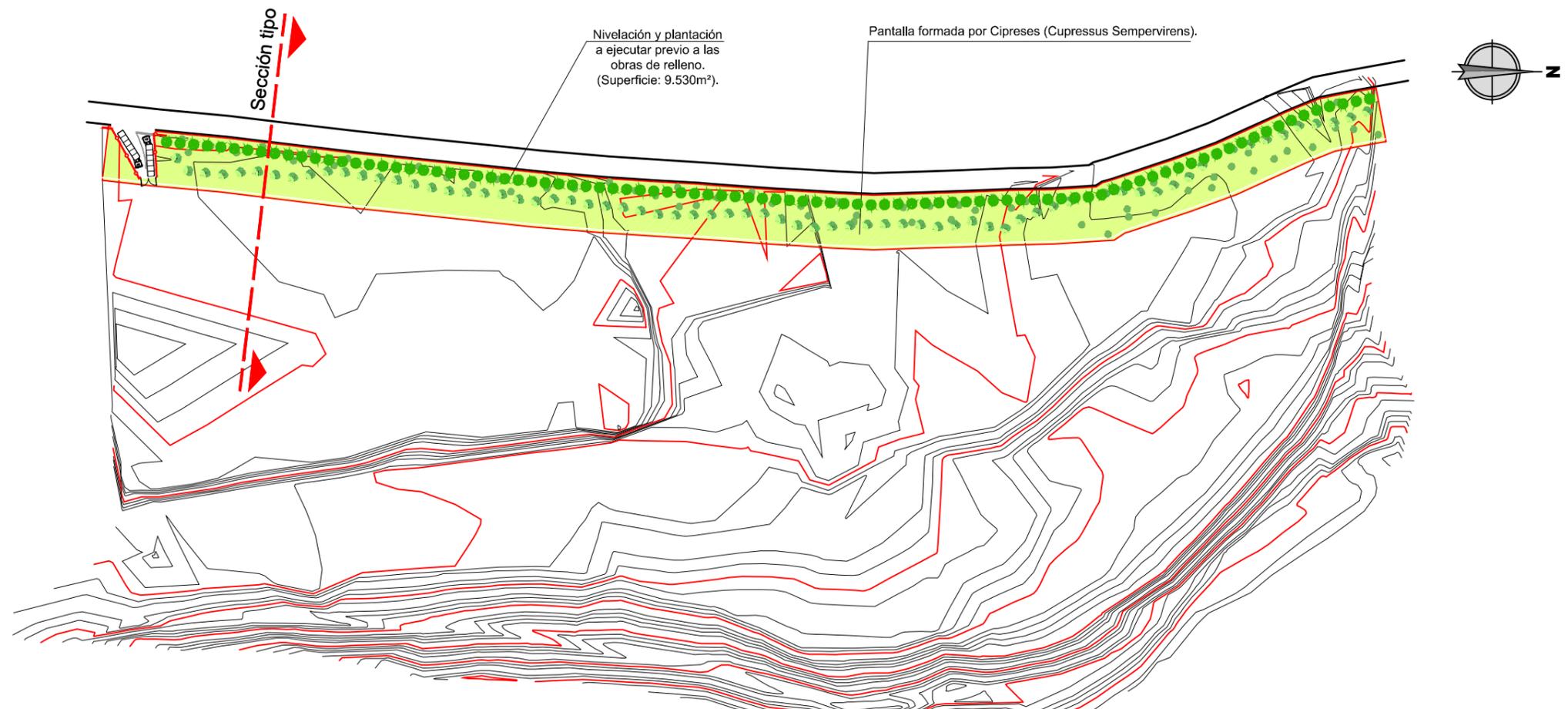
DETALLE "A" (viene de plano E5-hoja 1 de 3). BARRERA VEGETAL DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VISUAL (En fase de explotación).

Escala 1:125
Cotas en m.



BARRERA VEGETAL DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VISUAL. Planta General (En fase de explotación).

Escala 1:2.000
Cotas en m.



V01 Se añade el presente plano como detalle parcial del E.5 hoja 1 de 3.		Enero 2022
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA
TÍTULO	ANEXO AL PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Concesión Derivada del Permiso de Investigación del P.I. SERRA LLARGA Nº3.114 del t.m. de El Puig (Valencia) con residuos inertes adecuados.	TÍTULO DEL PLANO: PLANOS PLAN DE RESTAURACIÓN. MITIGACIÓN DE IMPACTO VISUAL MEDIANTE BARRERA VEGETAL.
PROMUEVE	INGENIERÍA Y URBANISMO DEL MEDITERRÁNEO S.L.	Nº PLANO E.5 HOJA 2 DE 3

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL:

VICENTE BOTELLA CASTELLÓ
Colegiado 5.286

ingevía
INGENIERÍA & SERVICIOS
C/ Valle de la Ballester, 43, 8-A (Valencia)
www.ingevia.com
Tf. 963 807 056

EL INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.:

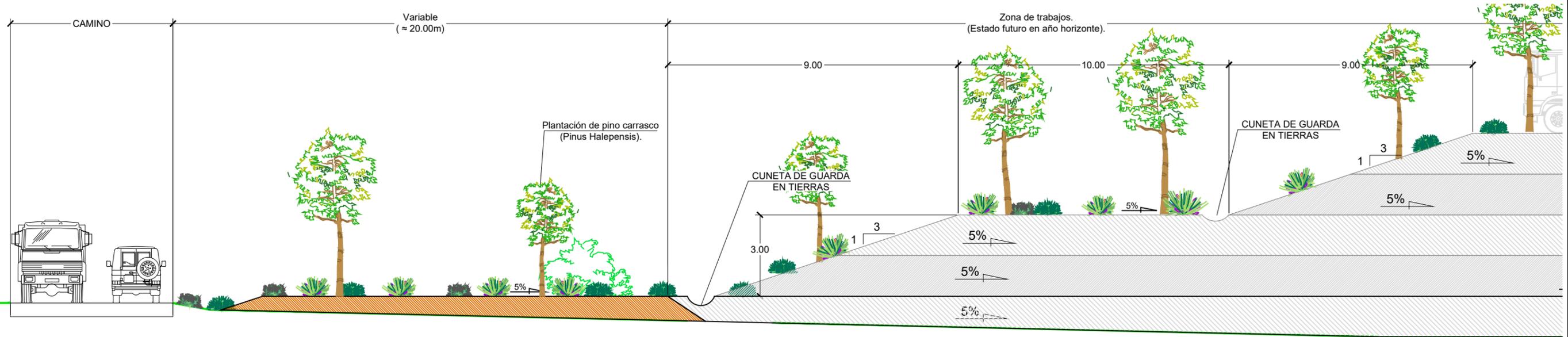
MIGUEL VERA GARCÍA
Colegiado. 14891

ESCALA
Varias.
Original en A-3

FECHA
Enero 2022
18008-01

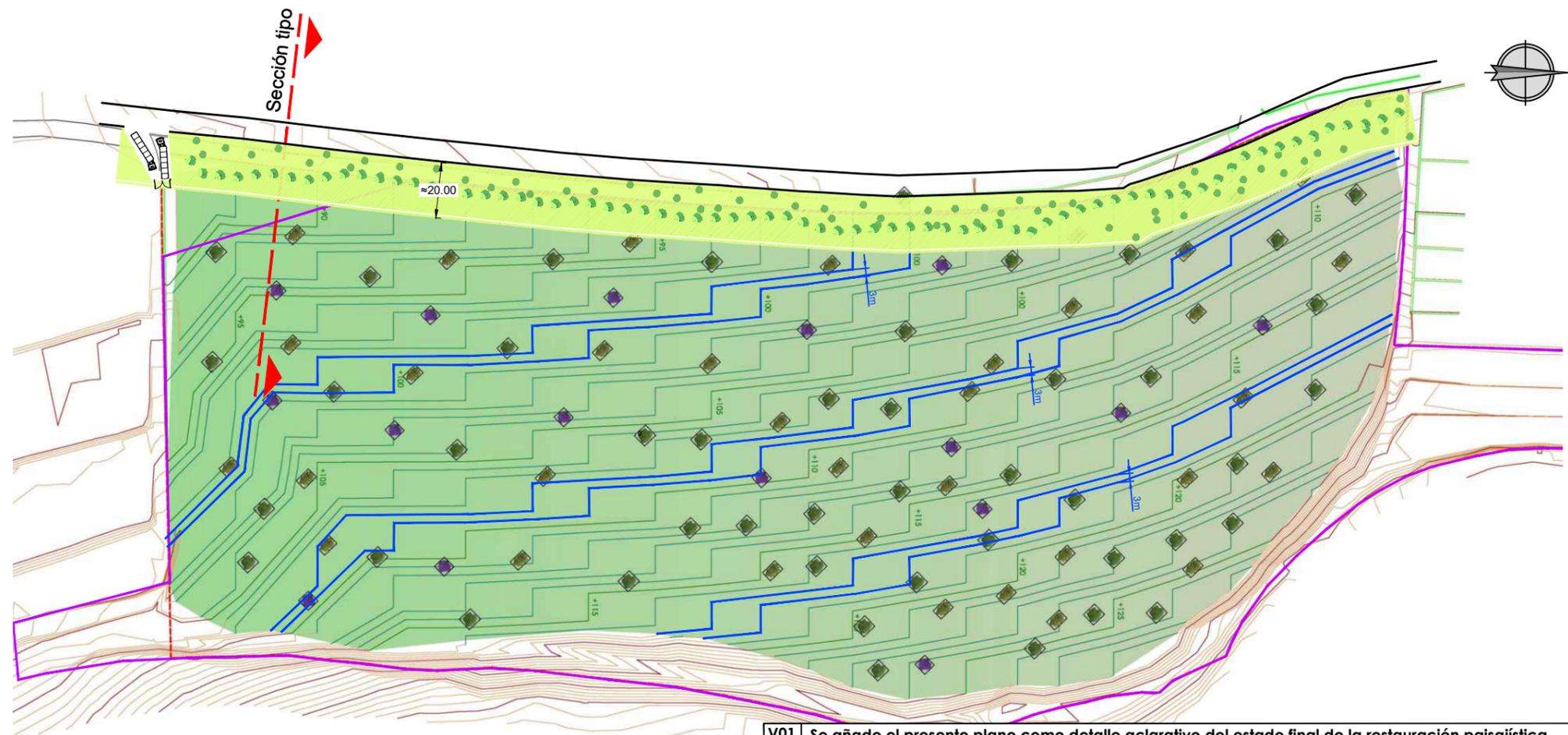
PLATAFORMAS Y TALUDES. ESTADO FINAL.

Escala 1:125
Cotas en m.



ESTADO FINAL. Planta General.

Escala 1:2.000
Cotas en m.



V01	Se añade el presente plano como detalle aclarativo del estado final de la restauración paisajística.	Enero 2022
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA
TÍTULO	ANEXO AL PLAN DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Concesión Derivada del Permiso de Investigación del P.I. SERRA LLARGA Nº3.114 del t.m. de El Puig (Valencia) con residuos inertes adecuados.	Nº PLANO E.5
PROMUEVE	INGENIERÍA Y URBANISMO DEL MEDITERRÁNEO S.L.	TÍTULO DEL PLANO: PLANOS PLAN DE RESTAURACIÓN. MITIGACIÓN DE IMPACTO VISUAL MEDIANTE BARRERA VEGETAL.
HOJA	3	DE 3

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL:

VICENTE BOTELLA CASTELLÓ
Colegiado 5.286

C/ Valle de la Ballesteria, 43, 8-A (Valencia)
www.ingevia.com
Tf. 963 807 056

EL INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.:

MIGUEL VERA GARCÍA
Colegiado. 14891

ESCALA
Varias.
Original en A-3

FECHA
Enero 2022
18008-01